

¿Cómo iniciar el trámite para obtener el Certificado de idoneidad para Familia de Acogida?

Contáctanos:



Línea de **WhatsApp**: 473 151 6902 escanea el QR, conoce el estatus de tu trámite o Teléfono: 473 1021200 ext. 6113



Correo electrónico :certificadodeidoneidad@guanajuato.gob.mx



Página Oficial Institucional: <https://pepnna.guanajuato.gob.mx/>



Escanea y conoce el estatus de tu trámite.

1. Participar Personalmente en el Taller de sensibilización.



Escanea e inscríbete al taller



2. Da de alta los requisitos el formato PDF para su revisión y autorización,



Escanea y da de alta los documentos



3. Presentarse en la sede de la Subprocuraduría de Acogimiento Familiar y Adopciones de manera personal la familia interesada, previa cita para la entrega de los **requisitos en original:**

1. Constancia de asistencia al Taller de <<Habilidades Parentales >> brindada por profesionales del programa.
2. Carta motivos, fechada y firmada por las personas solicitantes en la que manifiesten su voluntad de constituirse como familia de acogimiento.
3. Copia simple y original para cotejo de una identificación oficial con fotografía.
4. Copia certificada de las actas de nacimiento de los solicitantes.
5. Copia certificada de las actas de nacimiento de hijos (en caso de tener).
6. Copia certificada del acta de matrimonio o sentencia que acredite el concubinato.
7. Dos cartas de recomendación de las personas que conozcan su intención de constituirse como familia de acogimiento, con los datos de contacto de quienes expidan las mismas.
8. Certificado médico expedido por el sector salud público (IMSS, ISSSTE Hospital General, CAISES o Centro de Salud).
9. Exámenes toxicológicos que incluyan los elementos siguientes: anfetaminas, barbitúricos, benzodiazepinas, cannabinoides, cocaína y opiáceos.
10. Constancia laboral especificando puesto, antigüedad, sueldo y horario laboral o en su caso, constancia de ingresos.
11. Comprobante de domicilio con máximo tres meses de expedición.
12. Constancia de antecedentes penales con antigüedad no mayor a 6 meses. En Guanajuato es emitido por la Fiscalía General de Justicia del Estado, (señalar el nombre del Cónyuge en caso de estar unido en matrimonio).
13. Fotografías del inmueble en el que habitan las personas solicitantes (mínimo 10, preferentemente a color), en las que se incluya cada uno de los espacios de la vivienda y fachada principal.
14. Fotografías de convivencias familiares (mínimo 5, preferentemente a color), de las personas solicitantes.
15. Certificado de no Deudor Alimentario, emitido por el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.



4. Realizar el llenado del formato de **solicitud de emisión** de certificado de idoneidad para acogimiento familiar, formato descargable en la página institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes o bien da clic en la imagen.

5. Suscrita la solicitud y cumplido los requisitos documentales, se procederá a la radicación e integración del expediente técnico administrativo, asignando el número de expediente que le corresponda, para el debido seguimiento.

Dentro del procedimiento técnico administrativo, la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes realizará estudios jurídicos, psicológicos y sociales para la valoración de la idoneidad de los solicitantes.

Una vez presentados los dictámenes jurídicos, psicológicos y sociales, la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato emitirá resolución relativa a la expedición o no del **certificado de idoneidad para constituirse como familia de acogida**.

¡Contáctanos estamos más cerca de ti!